

Sesión: [8140-Armas pequeñas](#)
Tipo de documento: Intervención de Bolivia
Por parte de: Pedro Inchauste Jordán
Fecha: 18 de diciembre de 2017

Sesión 8140 **Armas pequeñas**

Agradecemos la intervención y exposición sobre las armas pequeñas y las armas ligeras brindada por la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu.

Bolivia es un Estado pacifista, que no es productor, almacenador ni exportador de armas de ninguna naturaleza. Consideramos firmemente, por tanto, que la mitigación del uso, comercio o tráfico de armas pequeñas y ligeras resulta vital para el éxito en los esfuerzos de consolidación de la paz y estabilización de los países en conflicto. Vemos con preocupación el problema del comercio ilegal de armas pequeñas y armas ligeras, mismo que continúa siendo un reto que se suma a los relacionados con la permanente desestabilización y falta de seguridad en las zonas donde se desarrollan los conflictos armados. Asimismo, vemos con inquietud que el gran desafío para luchar contra el tráfico ilícito de armas aún no ha sido superado por la Organización de las Naciones Unidas, ni por la comunidad internacional.

Consideramos que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, además de ser una actividad criminal, exacerbada aún más los conflictos armados, acentúa las tensiones, fomenta el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional y ocasiona lesiones graves y muertes a civiles inocentes. Recalcamos que hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es de vital importancia para mantener la paz y la estabilidad regionales y de esa manera promover el desarrollo de los países afectados, en el marco de la Agenda 2030.

La gravedad de esta problemática tiene raíces en el comercio de armas pequeñas y ligeras, que se evidencia en las cifras citadas en el informe del Secretario General (S/2017/1025), en el que se estima que el valor financiero de tan lucrativo negocio, alcanzó la suma de al menos 6.000 millones de dólares únicamente en 2014. Por otro lado, el tráfico ilícito de armas genera un mercado paralelo cuyas ganancias se insertan al sistema financiero mundial a través del lavado de dinero y de los paraísos fiscales, que tienden a disminuir o eliminar los controles, especialmente en las áreas de inversión del sector terciario y que son utilizados por el crimen organizado para legitimar sus ganancias.

Cuando se toca el tema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras, es imposible no hacer mención el aspecto de su transferencia ilegal a los agentes no estatales. En tal sentido, consideramos que es necesario definir el concepto de agentes no estatales. Al respecto, se tienen antecedentes sustantivos de mucha importancia que han sido negociados, acordados y estipulados en resoluciones como la 1540 (2004) en el contexto de la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas. Los agentes no estatales, a quienes se suministra armas y municiones de forma ilegal, provocan y profundizan los conflictos, desestabilizan Estados, cometen crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y violaciones en masa de los derechos humanos, diseminan la destrucción y someten a la población civil a los actos más despreciables.

Es indudable que el aspecto referido al manejo de municiones y armas es un componente sustancial en el sistema de las Naciones Unidas, sea tanto en las operaciones de mantenimiento de la paz, como en las actividades del Consejo de Seguridad y de otros órganos relativas fundamentalmente a los programas de desarme, desmovilización y reintegración, además de las actividades relacionadas con el registro y marcado de armas, el cual permita su rastreo.

Bolivia en el Consejo de Seguridad (2017-2018)

Por otro lado, la gestión inadecuada de las armas sigue siendo motivo de preocupación. Creemos firmemente que deben fortalecerse los organismos especializados de nuestra Organización como el Servicio de Actividades relativas a las Minas y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, instancias que coadyuvan de manera positiva en el manejo, almacenamiento, remoción y destrucción de las armas pequeñas y las armas ligeras. Asimismo, estamos convencidos de que deben reforzarse los controles internacionales y nacionales respecto de esos artefactos.

El tráfico de armas globalizado requiere controles globales que permitan reducir considerablemente el riesgo de que ese tipo de armas sigan proliferando sin control y continúen poniendo en riesgo la vida de miles de personas. Por ello, consideramos primordial la existencia de mecanismos de prohibición del abastecimiento de armas pequeñas y armas ligeras a entidades no autorizadas en los Estados receptores, así como la estricta reglamentación de las actividades de su comercio y una prohibición total de la reexportación de armas no autorizadas y de la producción sin o con licencias caducadas.

No se puede negar que la violencia, los crímenes transnacionales y el terrorismo están íntimamente ligados al tráfico ilícito de armas. Los grupos criminales internacionales y los grupos terroristas que el Consejo y todos los países de esta Organización combaten son los mayores beneficiados. Es por eso que, en relación a los principios que rigen la actividad de este foro en el marco de la amenaza a la paz y la seguridad internacionales, es vital sentar las bases concretas contra este flagelo que pone en riesgo los derechos humanos y la vida misma.